

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. Vista la propuesta emitida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

-Se plantea la necesidad de proceder a la ejecución de **Cinco (5) obras de infraestructuras (Grupo 5º)**, debidamente detalladas y especificadas en la relación que aparece como Anexo I adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y conforme a los Proyectos aprobados al efecto y redactados por los Técnicos que asimismo se enumeran en citado Anexo, como se pone de manifiesto en el informe-propuesta suscrito por el Director del Área de Fomento, con el Vº Bº del Diputado Delegado.

Dicha relación aparece identificada con las obras de:

1. Pavimentación de Calles en el municipio de Éjeme. (Nº Orden 20) (Nº Obra 160) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 4 meses.
2. Almacén municipal en el municipio de Valdunciel. (Nº Orden 21) (Nº Obra 462) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Mejora de caminos agrícolas en Encinas de Arriba. (Nº Orden 22) (Nº Obra 164) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 4 meses.
4. Pavimentación en Serranillo en el municipio de Villar de la Yegua. (Nº Orden 23) (Nº Obra 494) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 4 meses.
5. Acondicionamiento de inmuebles municipales en el municipio de Villares de Yeltes. (Nº Orden 24) (Nº Obra 500) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 3 meses.

-Visto el Informe Jurídico emitido por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **Procedimiento Abierto Simplificado y Sumario, y atendiendo a un único criterio de adjudicación (precio)**, conforme 146.1, a cuyo fin deberán observarse cuántos requisitos se establecen para ello en el mismo y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

-Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrán de regir este expediente de contratación, elaborados estos últimos por el Director del Área de Fomento.

Código Seguro de Verificación	IV7U6325HAN63L6CABGGONHT4E	Fecha	02/09/2024 14:06:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U6325HAN63L6CABGGONHT4E	Página	1/4



*-Existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a estas adjudicaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2024.40.4590B.6500722/723**, según los documentos contables:*

- *“RC” 202400026913 por importe de 17.367,00€ y “RC” 202400026914 por importe de 17.366,99€. Éjeme.*
- *“RC” 202400026995 por importe de 18.888,89€ y “RC” 202400026996 por importe de 18.888,89€. Valdunciel.*
- *“RC” 202400026919 por importe de 25.732,87€ y “RC” 202400026920 por importe de 25.732,85€. Encinas de Arriba.*
- *“RC” 202400029118 por importe de 11.922,36€ y “RC” 202400029120 por importe de 11.922,35€. Villar de la Yegua.*
- *“RC” 202400027013 por importe de 15.555,56€ y “RC” 202400027014 por importe de 15.555,55€. Villares de Yeltes.*

Citados documentos contables han sido expedidos por la Intervención Provincial y se encuentran en cada expediente, así como también los correspondientes compromisos de ingresos de las Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

Por este Servicio de Contratación se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º. Acordar la acumulación de estas contrataciones en un único expediente, a efectos de su tramitación, en concordancia con el contenido del art. 57 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Código Seguro de Verificación	IV7U6325HAN63L6CABGGONHT4E	Fecha	02/09/2024 14:06:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U6325HAN63L6CABGGONHT4E	Página	2/4



2º. Aprobar el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y sumario, de Cinco (5) obras de infraestructuras (Grupo 5º), identificadas con los dígitos 24F.1.3.0067 a 24F.1.3.0071.

3º. Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV-IV7U4LSJDYUTZ7FPYUPM6UPHL4, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV-IV7XTXJLBA66VGGYUTVGB37OCE que obran en el expediente y cuya adjudicación se tramitará mediante **Procedimiento Abierto Simplificado y Sumario, atendiendo a un criterio de adjudicación (precio) conforme al Art. 146.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).**

4º. Aprobar el gasto derivado de estas contrataciones que irán con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2024.40.4590B.6500722/723, según los documentos contables:**

- **“RC” 202400026913** por importe de 17.367,00€ y **“RC” 202400026914** por importe de 17.366,99€. Éjeme.
- **“RC” 202400026995** por importe de 18.888,89€ y **“RC” 202400026996** por importe de 18.888,89€. Valdunciel.
- **“RC” 202400026919** por importe de 25.732,87€ y **“RC” 202400026920** por importe de 25.732,85€. Encinas de Arriba.
- **“RC” 202400029118** por importe de 11.922,36€ y **“RC” 202400029120** por importe de 11.922,35€. Villar de la Yegua.
- **“RC” 202400027013** por importe de 15.555,56€ y **“RC” 202400027014** por importe de 15.555,55€. Villares de Yeltes.

Citados documentos contables han sido expedidos por la Intervención Provincial y se encuentran en cada expediente, así como también los correspondientes compromisos de ingresos de las Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º. Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose, un plazo de **10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 159. 6 a) de la LCSP.**

Código Seguro de Verificación	IV7U6325HAN63L6CABGGONHT4E	Fecha	02/09/2024 14:06:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U6325HAN63L6CABGGONHT4E	Página	3/4



6ª. Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, informadas las ofertas admitidas por el Servicio Correspondiente, se eleve propuesta a esta Presidencia, como órgano de contratación competente y seguidamente se requerirá, de conformidad con el art. 159, 4, 4ª, al licitador que haya obtenido la mejor puntuación para que proceda a la presentación de la documentación recogida en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, *resuelvo en sus propios términos.*

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco J. Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7U6325HAN63L6CABGGONHT4E	Fecha	02/09/2024 14:06:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U6325HAN63L6CABGGONHT4E	Página	4/4

